En este Cabildo en 10 de octubre fol. 12
se le hizo relacion de lo acordado en vino en
ello
En virtud de auto del Sr. Alcalde de Ordenam. de
aviso proveido en este Cabildo dn. Gonzalo de
Ocho, Alcalde ordinario junta. Carta
de S. de la Higuera cuya tenor de que
es del tenor

Rcd. sobre la C. de dn. Gonzalo de Ocho.

Don Gonzalo de Ocho, vecino Alcalde dijo que tengo
requerido a Sm. con una carta de alcalde de mi tierra
Higuera notificada en la que se me manda volver
a sus tierras a mi casa, que me han dado
por oficio, y hasta ahora no se ha hecho
Suplico a Sm. le diga se nombra
comisario que le justicia mandar
que lo que se ajustare se me entregue
en conformidad de la dicha carta alcalde
cuya tenor es lo siguiente. Don Gonzalo
de Ocho
Haga saber al alcalde Diaz de Ocho que
mandamos se cumpla la carta de Granada
lo acordado en dicha junta. Que dicho alcalde
de miércoles 17 de junio. Antonio de Ocho
y Diego de Ocho
Y habiendo visto dicha carta alcalde
sobredicho en forma de este Cabildo
Don Fr. Muñoz de Salcedo de Pereyra dijo
que la carta alcalde
mientras se dio en quanto a dicho
dijo que no se hizo ningun de
Don Fr. Enriquez de Ocho
recelo que se le siguiese perjuicio
dad con la Don Enriquez
sobre de pretenga hidalguia que se
Ocho a su lugar de la Mesta
Granada
Diego de Ocho
que se mande sobre la
conformidad con lo que se
gan ella
sentencia que se
Diaz que junta
a este Cabildo en
Don Fr. Alcalde que en la ju
dicho que se hizo de noche
tanto
cuando se le quito en la dicha alcalde